TRANSOIL 10W-30

Lubricante Para Cajas de Velocidades de Motocicletas de 2 Tiempos Con Embrague Sumergido. SAE 10W-30

APLICACIONES

Lubricante especialmente formulado para prestar servicio en todas las cajas de velocidades de motores de 2 tiempos con embrague sumergido, y cárter de caja separado de cárter motor.
Asimismo, es recomendable su uso en todos los grupos finales de ciclomotores y scooters con variador automático, y en todas aquellas aplicaciones donde los constructores recomienden un lubricante motor SAE 10W30 ó un aceite de caja SAE 80.

PRESTACIONES

NORMAS : API GL4 10W-30.

MOTUL TRANSOIL 10W-30 posee unas prestaciones EP (extrema presión) y antidesgaste que protegen los órganos de la caja de cambios contra cualquier tipo de desgaste por extremas que sean las condiciones de trabajo.
Asimismo su baja viscosidad y su elevada resistencia a temperaturas altas hace que las operaciones de cambio de velocidades y embrague sean muy precisas y suaves.
Protege todos los equipos de todas las transmisiones y garantiza la estanqueidad por sus propiedades sellantes.
Es de acción totalmente neutra frente a juntas, retenes y discos de embrague.
Contiene aditivos antiespumantes y antioxidantes.

CONSEJOS DE UTILIZACIÓN

Cambios: respetar escrupulosamente las instrucciones del equipo, ó adaptar a las condiciones del servicio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

GRADO SAE	**SAE J 300**	**10W-30**
DENSIDAD A 15ºC (59ºF)	ASTM D1298	0.875
VISCOSIDAD A 100ºC (212ºF)	ASTM D445	12.4 mm^2/s
VISCOSIDAD A 40ºC (104ºF)	ASTM D445	78.6 mm^2/s
INDICE DE VISCOSIDAD VIE	ASTM D2270	148
PUNTO DE CONGELACION	ASTM D97	-30ºC / -22ºF
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	224ºC / 435ºF

ENVASES:

Consultar en www.motul-lubricantes.com para ver los envases disponibles para este producto en su país o región.

Nos reservamos el derecho de modificar las características generales de nuestros productos con el fin de ofrecer a nuestros clientes lo último en el desarrollo tecnológico.

MOTUL SA. – 119 Bd Félix Faure – 93303 AUBERVILLIERS CEDEX – BP 94 – France

3141
(ES)
03/05